

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13784 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 43/2011 por auto de fecha 13 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rosalaz Mobiliario de Oficina, S.R.L., con CIF: B-81582769 y domicilio en: C/ Bilbao, n.º 5. Polígono "San Roque". Arganda del Rey. 28500 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027499-1